INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TEXTIVITRAL S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Quito, 25 de abril del 2013.

Señores accionistas:

En cumplimiento a la nominación que me hiciera la Junta General de Accionistas como Comisario Principal y a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías en cuanto a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la compañía en el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

La Compañía TEXTIVITRAL S.A. fue constituida el 6 de Agosto de 2010, siendo ésta la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con el número 2552, Tomo 141. Su actividad principal es la Comercialización de productos textiles. Principalmente se encuentra comercializando telas importadas desde Colombia, trabajo que se lo hace únicamente sobre pedido de clientes.

El capital se encuentra conformado por 800 acciones de US$ 1.00 cada una, por lo que alcanza a US$ 800.00. Los socios actuales, y a partir del mes de Julio de 2011 son:

- El señor David Simon Kywi Alvear, propietario de 80 acciones;
- La compañía VELTRACK, S.A., propietaria de 720 acciones.

Se han revisado los siguientes documentos societarios y contables:

- Escrituras de Constitución.
- Nombramientos de directivos de la empresa.
- Cuentas de Patrimonio.
- Declaraciones de Impuestos y cumplimiento tributario.
- Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012

La Administración me ha facilitado toda la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo una evaluación de su gestión. He revisado tanto esta documentación como el Balance General y el Estado de Resultados de TEXTIVITRAL S.A. al 31 de Diciembre de 2012, sobre lo cual puedo manifestar lo siguiente:

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio, emitidas durante el período 2012, así como las normas legales vigentes.
- Los Libros de Actas de la Junta General y del Directorio, y el Libro de Acciones y Accionistas, cumplen con los requisitos legales establecidos.

- La empresa, de acuerdo con las regulaciones legales del país, no requiere de la contratación del estudio de Precios de Transferencia. También he podido confirmar el cumplimiento cabal de la presentación y pago mensual de impuestos y la presentación del Anexo mensual de Compras y Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta (REOC) durante el año 2012.

- No se encuentran trámites legales pendientes al 31 de Diciembre de 2012.

- La compañía ha expresado sus Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tomando como año de Transición el año 2011, cumpliendo con las leyes relativas a la presentación de los Estados Financieros tanto al Servicio de Rentas Internas como a la Superintendencia de Compañías.

- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, habiendo generado durante el año 2012 una utilidad antes de impuestos de US$ 4.621.28.

Dejo constancia de la colaboración de los funcionarios de la Compañía TEXTIVITRAL S.A., que me brindaron la información que juzgué necesario revisar, lo que ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión, los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme.

La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TEXTIVITRAL S.A. al 31 de diciembre del 2012.

Atentamente,

Martha Proaño Naranjo
C.I. # 170329905-5
COMISARIO PRINCIPAL